



**Ayuntamiento de Ayllón**

Pl. Mayor, 1  
40520 – Ayllón – Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 2 DE JULIO DE 2014.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno

**CONCEJALES:**

D. Miguel Gomez Arnanz  
D<sup>a</sup>. Mónica Lozano Atienza  
D. Martín Olivares Martínez  
D. César Buquerín Barbolla  
D. Teodoro Nieto Antón  
D. Alberto Navas Sanz  
D<sup>a</sup>. Rocío Barbolla Agueda  
D. Pablo Casas Nieto

**SECRETARIO**

D. Agustín Cerezo Estremera.

En Ayllón, a dos de julio de dos mil catorce, siendo las veintiuna horas, se reúne el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA Plenaria**, en Primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto la Señora Alcaldesa D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, y asisten los Señores Concejales conforme ha sido señalado en el encabezamiento.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Agustín Cerezo Estremera.

Abierto el acto público por la Presidencia y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia, necesario para que pueda ser iniciado, se procede a debatir el siguiente Orden del Día:

**I.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.**

**III.- 1º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, la Sra. Alcaldesa, da cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones que ha adoptado desde la última Sesión Ordinaria del Pleno, cuya copia ha sido entregada a todos los Concejales con la convocatoria de la sesión, que fueron los siguientes:

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 124/14, DE 29 DE MAYO:** Decreto autorizando proceder a la anotación/inscripción en el Padrón Municipal de habitantes por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 125/14, DE 29 DE MAYO:** Decreto otorgando licencia de ocupación del dominio público local, a favor del establecimiento BAR "EL ARCO".



**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 126/14, DE 3 DE JUNIO:** Decreto resolviendo levantar orden de paralización, decretada con fecha 31 de enero de 2014, y en consecuencia, autorizar la continuidad de las obras amparadas en la licencia concedida por Resolución de Alcaldía nº 240/2007, de 30 de noviembre, expt. MA Nº 23/07.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 127/14, DE 4 DE JUNIO:** Decreto aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **8.064,09 €**.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 128/14, DE 4 DE JUNIO:** Decreto autorizando proceder a la anotación/inscripción en el Padrón Municipal de habitantes por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 129/14, DE 4 DE JUNIO** Decreto resolviendo dar por cumplido el trámite de comunicación de la actividad de Colmenar en Régimen de Trashumancia, a ubicar en la parcela 63 del polígono 201, término municipal de Ayllón, en su anejo de Grado del Pico.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 130/14, DE 5 DE JUNIO:** Decreto aprobando relación de facturas de la empresa GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A., correspondientes al gasto eléctrico del mes de marzo y ordenando su pago por importe total de **7.455,02 €** y aprobando relación de facturas de la empresa GAS NATURAL SUR SDG, S.A., correspondientes al gasto eléctrico del mes de marzo y ordenando su pago por importe total de **5.013,33 €**.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 131/14, DE 6 DE JUNIO:** Decreto resolviendo la concesión de licencias de obra menor con números de expedientes: ME 27/14; ME 28/14; ME 29/14; ME 30/14; ME 31/14; ME 32/14; ME 33/14; ME 34/14; ME 35/14.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 132/14, DE 10 DE JUNIO:** Decreto autorizando proceder a la anotación/inscripción en el Padrón Municipal de habitantes por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 133/14, DE 11 DE JUNIO:** Decreto autorizando proceder a la anotación/inscripción en el Padrón Municipal de habitantes por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 134/14, DE 11 DE JUNIO:** Decreto aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **4.079,14 €**.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 135/14, DE 12 DE JUNIO:** Decreto aprobando adjudicación de las obras relativas a Pavimentación de vial CL Doctor Tapia en Ayllón, mediante procedimiento de contrato menor, con la empresa CONSTRUCCIONES MATESANZ SANZ, S.L., por importe de 28.524,83 € y 5.990,21 € de IVA.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 136/14, DE 12 DE JUNIO:** Decreto aprobando adjudicación de las obras relativas a Pavimentación de vial CL Plazuela en Saldaña de Ayllón, mediante procedimiento de contrato menor, con la empresa CONSTRUCCIONES MATESANZ SANZ, S.L., por importe de 4.884,30 € y 1.025,70 € de IVA.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 137//14, DE 12 DE JUNIO:** Decreto aprobando adjudicación de las obras relativas a Muro de contención de vial en Santibáñez de Ayllón, mediante procedimiento de contrato menor, con la empresa CONSTRUCCIONES MATESANZ SANZ, S.L., por importe de 11.719,01 € y 2.460,99 € de IVA.



**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 138/14, DE 16 DE JUNIO:** Decreto resolviendo la devolución de la garantía definitiva constituida mediante aval bancario de BANKIA, de fecha 16 de septiembre de 2.011, por importe de 8.216,33 €, relativa a las obras de Restauración del Arco de entrada del recinto amurallado de Ayllón, llevadas a cabo por la empresa Construcciones Mariano Montero, S.L.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 139/14, DE 17 DE JUNIO:** Decreto resolviendo la solicitud de subvención a la Diputación Provincial de Segovia, por importe de 5.131,97 € para adecuar un local trastero para aseo de profesores y cuarto de limpieza, en base a la convocatoria para la concesión de ayudas a Ayuntamientos y EE LL de la provincia para financiar obras de reparación, conservación y mejora de colegios de educación infantil y primaria del medio rural, ejercicio 2014,

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 140/14, DE 20 DE JUNIO:** Decreto solicitando a la Diputación Provincial de Segovia, que su servicio de abogacía asuma la defensa y representación de esta Corporación, en el procedimiento relativo a Diligencias Previas Procedimiento Abreviado 609/2013 contra Asociación Ayllón Medieval y Ayuntamiento de Ayllón.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 141/14, DE 23 DE JUNIO:** Decreto convocando Sesión extraordinaria, a celebrar por el Pleno de este Ayuntamiento el miércoles 2 de julio de 2014, a las 20:30 h., a fin de resolver los puntos incluidos en el orden del día.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 142/14, DE 24 DE JUNIO:** Vista la Resolución de 11 de junio de 2014, del Servicio Público de Empleo de CyL, por la que se aprueba convocatoria para la concesión de subvenciones a EELL, para la contratación de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social, Decreto solicitando subvención al Servicio Público de Empleo de CyL para la contratación de dos peones, por un importe de 10.000,00 €.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 143/14, DE 24 DE JUNIO:** Decreto aprobando adjudicación de las obras relativas a reparación de goteras y acabado de chimenea del CRA de Ayllón, mediante procedimiento de contrato menor, con el contratista D. Antonio Yagüe Redondo, por importe de 3.341,35 € y 701,68 € de IVA.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 144/14, DE 24 DE JUNIO:** Decreto resolviendo delegación de funciones concernientes exclusivamente a la celebración del matrimonio civil entre los futuros contrayentes D. RUBÉN MARTÍNEZ ORTIZ y D<sup>a</sup> ANA ENRILE ALBIR en la Concejal de este Ayuntamiento D<sup>a</sup> Mónica Clotilde Lozano Atienza.

No realizándose ninguna intervención por los Concejales en relación a los mismos.

## **II.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa y en virtud de lo preceptuado en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que proponer al Pleno la inclusión en el Orden del Día de algún nuevo punto que, por razones de urgencia, se estime conveniente incluir.

No formulándose ninguna por los dos grupos políticos de la Corporación Municipal.



## **V.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

Se informa por la Alcaldesa D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno de los siguientes asuntos:

### **CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS**

Tras el acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de 20 de mayo, por el que se aprueba el protocolo de colaboración entre la Diputación Provincial y la Consejería de Economía y Empleo, mediante resolución de 30 de mayo de 2014 del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León se concede una subvención directa como apoyo a la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en la que está incluido el Ayuntamiento de Ayllón con una subvención de 10.000 euros para la contratación de dos trabajadores.

Uno de ellos se puede contratar inmediatamente y de hecho ya han llegado del INEM las personas pre-seleccionadas y se están realizando los trámites para su incorporación. La segunda persona no puede ser contratada hasta el mes de septiembre.

### **SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DISCAPACITADOS.**

Mediante resolución de 11 de junio de 2014, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (Consejería de Economía y Empleo), por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, para la contratación de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social y se aprueba la convocatoria para el año 2014.

Hemos solicitado al Servicio Público de Empleo de Castilla y León subvención para la contratación de dos peones para la protección, mejora y conservación de zonas naturales, estaciones públicos urbanos y áreas recreativas para el municipio de Ayllón y sus anejos Estebanvela, Francos, Valvieja, Santibáñez de Ayllón, Grado del Pico, Santa María de Riaza y Saldaña de Ayllón, por un importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €).

Estas cuantías serán destinadas a financiar los costes salariales y de Seguridad Social, para la contratación de dos trabajadores desempleados por espacio de 90 días (de Enero a Noviembre), con el fin de llevar a cabo los servicios descritos.

### **SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ARREGLOS DE COLEGIOS**

Publicadas las BASES para la concesión de ayudas a Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia de Segovia para financiar obras de reparación, conservación y mejora de colegios de educación infantil y primaria del medio rural, ejercicio 2014, convenio 2014-2015, convocadas por la Diputación Provincial y publicadas en el BOP Nº 65 de fecha 30 de mayo de 2014.

Considerando la necesidad de acometer obras para la adecuación de local para aseo del profesorado del C.R.A. de Ayllón se ha solicitado a la Diputación Provincial de Segovia subvención para adecuar un local trastero para aseo de profesores y cuarto de limpieza por un importe de CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (5.131,97 €).

## **VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Responde la Alcaldesa D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, en primer lugar a las pregunta realizadas en la anterior sesión ordinaria de 4 de junio de 2.014.



## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 – Ayllón – Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

---

En cuanto a las propiedades del Ayuntamiento en el Sector SUNC-Carretera de Soria Camino de Saldaña, es propietario de la parcela catastral nº 753103 VL6875 0001BA, en la que hay una construcción que es el Pozo del agua, la parcela tiene una superficie de 1.478 metros cuadrados, según levantamiento topográfico.

En cuanto a la solicitud del listado de saldos de cobros e ingreso de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2.013, la documentación fue remitida el día siguiente a la celebración de la sesión, por correo electrónico al Concejal por lo que se considerada contestada la pregunta realizada.

Pregunta el Concejal D. Alberto Navas Sanz, por la participación que ha tenido el Ayuntamiento en la difusión del Programa Conciliamos de la Junta de Castilla y León

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, pregunta por la participación que ha tenido el Ayuntamiento, en la contratación del servicio que presta una empresa privada con carácter sustitutivo al programa conciliamos en el CRA de Ayllón.

Desea saber el Concejal D. Alberto Navas Sanz, el procedimiento de selección de los candidatos que envíe el INEM, para su contratación por el Ayuntamiento con las subvenciones concedidas.

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, responde que el INEM ha mandado carta a parados de larga duración, que se lo han notificado a cinco, de los que se han presentado cuatro, dos están trabajando, y otro no puede, así que ha quedado solo uno, que es al que se ha contratado.

Realiza el ruego el Concejal D. Alberto Navas Sanz, de que se cuide el estado de las vías públicas, así el tramo de pavimento empedrado entre el Arco y los Adarves se encuentra en muy mal estado y peligroso para los viandantes, solicitando que se proceda también a su iluminación.

Realizando a continuación el ruego que además de en las zonas habituales del casco, se cuide la limpieza del resto del Municipio, ya que no se está limpiando de forma adecuada.

Contesta el Concejal D. César Buquerín Barbolla, que han tardado tres meses en mandar una pieza de recambio para la barredora desde Italia, y que esa parte de la calle de los Adarves, está fatal y considera que no se podrá arreglar con los medios propios del Ayuntamiento, ya que tenemos un empleado de baja por enfermedad, otro ha estado limpiando en los pueblos de Ayllón, y el resto con las averías de agua que ha habido últimamente. Añadiendo que ahora al tener un empleado mas el Ayuntamiento y contar con la barredora, se podrá mejorar el cuidado de las vías públicas.

El Concejal D. Miguel Gómez Arnanz, manifiesta que el arreglo de la calle de los Adarves, debe de llevar un tratamiento especial por estar al lado de la muralla. Contestándole el Concejal, D. César Buquerín Barbolla, que hay que hacerlo igual que está ahora pero contratando a una empresa que haga las obras.

Recuerda la Alcaldesa D<sup>a</sup> Sonia Palomar Moreno, que la Calle de Los Adarves, se trata de una travesía propiedad de la Junta de Castilla y León.

Informa el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que en la C/ Los Adarves, se ha levantado el hormigón de parte de la calle en la zona donde el Ayuntamiento ejecutó las obras de red de aguas y está en unas condiciones peligrosas.



## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 - Ayllón - Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, pregunta cual es la previsión de la Guardia para el curso 2.014-2.015, y sobre la elaboración del programa para el curso que viene, ruega se dé participación a la Comisión Municipal.

Respondiendo la Alcaldesa D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno que le contestará en la próxima sesión del pleno.

Pregunta el Concejal D. Alberto Navas Sanz, por como va el Plan de regulación del tráfico en Ayllón.

Contesta el Concejal, D. César Buquerín Barbolla, que se había elaborado un estudio sobre la circulación, del que facilitó una copia a D. Alberto Navas Sanz, pero que la Asociación de Comerciantes no estaba de acuerdo y por eso no se avanzó más.

Manifiesta la Alcaldesa que esa inversión ahora está pendiente de partida presupuestaria.

Pregunta el Concejal D. Alberto Navas Sanz, por cuando se va a dotar una partida presupuestaria para acometer la señalización del tráfico rodado en Ayllón.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, manifiesta que en la reunión con los usuarios de la Residencia Sancti Spiritu, se acordó que se incorporará un familiar a la Comisión de Control de la Residencia, preguntado si se ha articulado en el régimen interno la incorporación de esa persona.

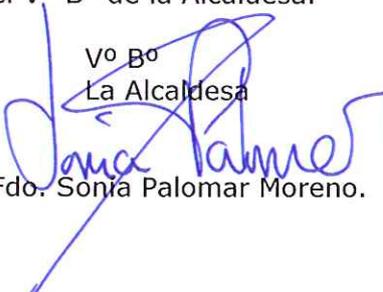
Contesta la Alcaldesa D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, que la Comisión de Control se creó dentro de los Pliegos de Cláusulas Administrativas, aprobados para la licitación del servicio de Residencia de Ancianos, y ahora el contrato ya está resuelto y es en el próximo pliego donde se contemplará la Comisión de Control y se valorará la incorporación de un familiar. El concejal pregunta si la Comisión de Control no va a ejercer durante este período.

Interviene el Concejal D. César Buquerín Barbolla, exponiendo que la responsabilidad de la Residencia de Ancianos la ha asumido él, y que no tiene ningún problema en que se reúna la Comisión de Control.

Manifiesta la Alcaldesa D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, que la Comisión de Control, por la experiencia que tiene después de tantos años, debería de participar en la redacción del nuevo pliego de cláusulas para la licitación de la Residencia.

La Concejala D.<sup>a</sup>. Rocío Barbolla Agueda, pregunta si la Directora de la Residencia se mantiene igual en su plaza, respondiéndole la Alcaldesa que en la reunión que mantuvieron con las empleadas se acordó subrogarse el Ayuntamiento en las condiciones que tenían los trabajadores con la empresa SERGESA S.A.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 21,30 horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta por mí, el Secretario, que certifico con el Vº Bº de la Alcaldesa.

Vº Bº  
La Alcaldesa  
  
Fdo. Sonia Palomar Moreno.



El Secretario  
  
Fdo. Agustín Cerezo Estremera.